

ANGOL, 31 JUL 2025  
002011  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 12 de julio de 2024, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ, RUT [REDACTED] en la suma de \$ 32.169.828.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 60 días corridos.

4. El decreto Exento N°1669 de fecha 14 de agosto del año 2024 que acepta la oferta presentada por el oferente ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ, RUT [REDACTED] en la suma de \$ 32.169.828.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 60 días corridos, para la ejecución de la propuesta pública "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS LAGUNAS" ID: 2743-47-LE24.

5. El Decreto Exento N°1911 del 16/09/2024, que aprueba el contrato para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS LAGUNAS" ID: 2743-47-LE24.

6. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

7. La resolución N° 36, de fecha 19 de Diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Devuélvase la garantía por seriedad de la oferta de la propuesta "Construcción Multicancha Villa Las Lagunas, Comuna de Angol" ID= 2743-47-LE23:

- Deposito a la Vista N° 493440-7, por un monto de \$ 400.000, Banco de Chile, oferente Arsenio Ortega Gómez, Rut. [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/psf  
DISTRIBUCION

- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. Partes

